

DECRETO

Q 2 7 6 DE 2024

- 4 SEP 2024

POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PASTO ADOPTADOS MEDIANTE DECRETO N° 0316 DE 2017

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y las Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, el programa de salud ocupacional para todos los efectos, se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Que, respecto al artículo en mención, el SG-SST tiene como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan suceder con ocasión o como consecuencia del trabajo que desempeñan.

Que el SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que comprende la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el propósito de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Que el artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, establece:

"El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.

(...)"

Que el artículo 2.2.4.6.18 del mismo decreto, refiere que los objetivos del sistema de seguridad y salud en el trabajo deben expresarse de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida en la empresa y el resultado de la evaluación inicial y auditorías que se realicen. Estos objetivos deben.

- 1. Ser claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento;
- 2. Ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa;



DECRETO 0276 DE 2024 =4 SEP 2024

POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PASTO ADOPTADOS MEDIANTE DECRETO N° 0316 DE 2017

- 3. Ser coherentes con el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas;
- 4. Ser compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;
- 5. Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores; y
- 6. Ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario.

Que el artículo 2.2.4.6.33 ibídem, contempla las acciones preventivas y correctivas que el empleador debe garantizar, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por alta dirección, las cuales deben estar orientadas a;

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el presente capítulo y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos Laborales;
- 2. La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas."

Que mediante Decreto No. 0316 de 8 de agosto de 2017 expedido por la Alcaldía Municipal de Pasto, se adoptó los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la administración Municipal.

Que mediante resolución 0312 de 2019 se establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

Que teniendo el marco legal aplicable, el presente Decreto tiene como fin actualizar los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que en mérito de lo expuesto,



DECRETO (0 2 7 6 DE 2024)

POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PASTO ADOPTADOS MEDIANTE DECRETO N° 0316 DE 2017

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Actualizar los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Pasto, afines al plan anual de Trabajo, de la siguiente manera:

1) OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto, a través del diseño e implementación de estrategias de prevención para dar cumplimiento a los estándares mínimos de SST, con el fin de controlar y reducir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de nuestros servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.

2) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Riesgos Laborales.
- Prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales con base en la identificación de los peligros y la evaluación y valoración de los riesgos, implementando los respectivos controles para prevenir daños a la salud de los colaboradores.
- Capacitar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los funcionarios de la Alcaldía de Pasto.
- Vigilar, monitorear y realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, acatando las recomendaciones médico ocupacionales.
- Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes de trabajo presentes en el funcionamiento de actividades de la entidad.



DECRETO

0276

DE 2024

POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PASTO ADOPTADOS MEDIANTE DECRETO N° 0316 DE 2017

> Aplicar el SG-SST a todos los colaboradores de la Alcaldía independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. -

Se ordena a la Secretaria General realizar acciones de publicidad encaminadas a dar conocimiento actualización de los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo de la Alcaldía Municipal de Pasto señalados en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. -

Los objetivos estipulados en el presente Decreto deben ser de obligatorio cumplimiento por parte de la Administración como por los colaboradores de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO. -

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

NICOLÁS MARTIN TORO MUÑOZ Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:

Wilder Galderón Morillo

Jefe OAJD

Revisó:

Alyndra Andrade Enrugun Alejandro Andrade Enriquez

Abogado Contratista OAJD

Revisó:

anna Tatiana Ortegalerán GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN Subsecretaria de Talento Humano

Revisó:

JORGE ARMANDO RÍOS ESTRADA

Coordinador SST

Proyectó:

Diana Caicedo M Contratista SST